



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

"AÑO DE LA PAZ, UNIÓN Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 064 - 2023 /MDT-A.

Tamarindo, 21 de Abril del 2023.

VISTO:

El Informe N° 068B-2023/MDT-DIUR-N.J.R.N, de fecha 11 Abril del 2023, emitido por el Jefe de la División de Infraestructura Urbano Rural, Resolución N° 057-2023-MDT-A de fecha 12 de Abril del 2023, Informe Técnico N° 072A-2023-MDT-DIDUR-N.J.R.N del 14 de Abril del 2023, Informe N° 004-2023-MDT/ABAST de fecha 17 de Abril del 2023, y ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 194° de la Constitución Política del Perú modificada por la Ley N° 27680-Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 en su Artículo 4° del Título Preliminar señala que los Gobiernos Locales representan al vecindario promueven la adecuada prestación de los Servicios Públicos Locales y el desarrollo integral y armónico de su circunscripción y el artículo 6° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 029-2023-PCM, del 03/03/2023, que declara en estado de emergencia a varios Distritos de algunas provincias de los departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque Lima Piura y Tumbes, por peligro eminente ante intensas precipitaciones pluviales.

Que, mediante Informe N° 068B-2023/MDT-DIDUR-N.J.R.N, de fecha 11 de Abril del 2023, el Jefe de la División de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural indica a la Gerencia Municipal: "A consecuencia de la declaratoria de Emergencia decretada por el Gobierno Central para el año 2023, mediante Decreto Supremo N° 029-2023-PCM, del 03 de Marzo del 2023, que declara en Estado de Emergencia a varios Distrito de Algunas Provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes por peligro eminente ante intensas precipitaciones Pluviales. Ante ello La



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA

CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MDT-A

Municipalidad Distrital de Tamarindo ha programado una serie de actividades a fin de disminuir o reducir la vulnerabilidad de las zonas más críticas del Distrito por lo tanto el Jefe de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural ha elaborado la Ficha técnica de Actividad de Emergencia ante lluvias Intensas denominada: **"ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO PARA ACCIONES DE RESPUESTA ANTE POSIBLES LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, con un costo de la Inversión Total es de S/ 20,000.03 (Veinte mil y 03/100 Soles), solicitando la Aprobación de la Ficha Técnica;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2023-MDT-A, de fecha 12 de Abril del 2023, se aprobó la Ficha Técnica de Emergencia denominada: **"ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO PARA ACCIONES DE RESPUESTA ANTE POSIBLES LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el costo total de S/ 20,000.03 (Veinte mil y 034/100 Soles), precios vigentes al mes de Abril del 2023, con un plazo de ejecución de siete (07) días calendarios, modalidad Administración Directa;

Que, mediante Informe N° 072A-2023/MDT-DIDUR-N.J.R. N, de fecha 14 de abril del 2023, presenta el Requerimiento General de la Actividad de Emergencia, alcanzando la relación de galones de combustible a adquirir, solicitando Certificación Presupuestal para la ejecución de la Actividad de Emergencia;

Que, mediante Informe de Contratación Directa N° 004-2023-MDT/ABAST: de fecha 17 de Abril del 2023, el Jefe del Área de Abastecimientos, recomienda se apruebe mediante Resolución de Alcaldía sujeta a rendición de cuentas ante el Concejo Municipal (Primera Disposición Complementaria de la Ley N° 31433), la Contratación Directa por situación de Emergencia, para la Contratación de Bienes en la Municipalidad Distrital de Tamarindo, para la ejecución de la FICHA TECNICA DE LA ACTIVIDAD; : **"ADQUISIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO PARA ACCIONES DE RESPUESTA ANTE POSIBLES LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA"**, por el costo total de S/ 20,000.03 (Veinte mil y 03/100 Soles)".

Que, estando a lo expuesto y en uso a las atribuciones que le confiere la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Artículo N° 20 inciso 6);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Contratación Directa por situación de emergencia, para la contratación de bienes y de servicios en la Municipalidad



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO
PROVINCIA PAITA - REGIÓN PIURA
CREADO POR LEY REGIONAL N° 315-28-08-1920

...Viene de la Resolución de Alcaldía N° 064-2023-MDT-A

Distrital de Tamarindo, en virtud de lo dispuesto en el numeral 27.2, Artículo 27 de la Ley de contrataciones del Estado y el Artículo 101 de su reglamento, en consideración a las razones impuestas en la justificación técnica y legal, y teniendo encuentra el DS N° 029-2023-PCM donde el gobierno Central declara el estado de emergencia en varios Distritos de algunas provincias de los Departamentos de Ancash, Cajamarca, La Libertad, Lambayeque, Lima, Piura y Tumbes por peligro inminente ante intensas precipitaciones pluviales, Decreto Supremo que fue publicado el día 03 de Marzo del 2023 para las contrataciones siguientes:

- **CONTRATACIÓN MENOR A 08 UIT**, para la adquisición de bienes para la ejecución de la ficha técnica denominada: "**ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA VEHICULOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO PARA ACCIONES DE RESPUESTA ANTE POSIBLES LLUVIAS INTENSAS EN EL DISTRITO DE TAMARINDO, PROVINCIA DE PAITA, DEPARTAMENTO DE PIURA**", por un valor de S/ 20,000.03 (Veinte mil y 03/100 Soles)".

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR, a las áreas de Gerencia Municipal, División de Infraestructura Urbano Rural, Abastecimiento, realizar las acciones administrativas correspondientes para dar cumplimiento a la presente disposición

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER, a la Secretaria General, la notificación de la presente Resolución a las áreas pertinentes de la Entidad para su conocimiento y fines de ley.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TAMARINDO

HERNÁN FARIÁS MEDINA
ALCALDE

C.C

- GERENCIA MUNICIPAL
- AREA INFRAESTRUCTURA URBANO RURAL
- ABASTECIMIENTO
- ASESOR LEGAL
- PRESUPUESTO
- ARCHIVO